

RESOLUCIÓN No 454 DE 2025

(09 de septiembre de 2025)

Por la cual se realiza un nombramiento en encargo, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 2º de la Resolución No. 080 del 10 de marzo de 2025, expedida por la Directora General (E) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se realiza el nombramiento en encargo del empleado público JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.838.495, en el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, quien desempeña el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diez (10) de marzo de 2025.

Que, mediante Resolución No. 209 del 06 de junio de 2025, expedida por la Directora General (E) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se realiza la prórroga del nombramiento en encargo del empleado público JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.838.495, en el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, quien desempeña el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diez (10) de junio de 2025 y hasta el nueve (9) de septiembre de 2025.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, “*Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*” el cual señala:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)”

Que por necesidad imperante del servicio y para no afectar la prestación del mismo, se hace necesario encargar del cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público JAMES RINCON CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.830.146, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina código 006-grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

RESOLUCIÓN No 454 DE 2025
(09 de septiembre de 2025)

Por la cual se realiza un nombramiento en encargo, en el Instituto
Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario, realizar el nombramiento en encargo en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto al empleado público JAMES RINCON CASTAÑO.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 10 de septiembre de 2025 en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público JAMES RINCON CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.830.146, quien desempeña el cargo Jefe de Oficina código 006-grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, mientras se nombra el titular del empleo.

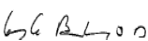
ARTÍCULO 2. COMUNICAR el presente acto al empleado público JAMES RINCON CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.830.146.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario Talento Humano		08/09/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá contratista-Secretaría General		09/09/2025
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Asesora Dirección		09/09/2025
Aprobó:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General		09/09/2025
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal			